



## ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 2010, acordó aprobar definitivamente la modificación puntual núm.7 (Ordenación detallada) del Plan de Ordenación Municipal, la cual ha sido sometida a información pública durante el plazo reglamentario sin que se hayan formulado alegaciones, ajustándose su tramitación a lo dispuesto en los artículos 39 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha y 119.2 y 152.2 del Reglamento de Planeamiento de desarrollo de dicha Ley.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 42.2 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, 157 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de dicha Ley y 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y con los efectos previstos en este último precepto, se pone en conocimiento público la aprobación definitiva de dicha modificación puntual y se publica, a efectos de su entrada en vigor, el contenido de la misma:

“La presente modificación puntual no comporta ninguna modificación estructural del planeamiento ya que exclusivamente se trata de alterar una alineación para, aprovechando una nueva construcción a iniciativa municipal, cumplir con la legislación de accesibilidad dotando a la acera que da frente a una de sus fachadas de un ancho mínimo de dos metros, cuando en la actualidad tiene menos de 50 centímetros en algún tramo.

El citado cambio de alineación se realiza en el solar en el que se ubicará la Sala de Exposiciones, que presenta en calle Maestro Villatoro una acera excesivamente estrecha (menos de 50 cm. en algún punto), por lo que dado que las edificaciones de las diferentes instalaciones ubicadas en dicha calle no mantienen una alineación a fachada, sino que cuentan con zonas de aparcamientos y amplios acerados, se modifica la alineación de la nueva edificación para darle mayor perspectiva al nuevo edificio y a su vez cumplir con la LIONDAU y Ley de Accesibilidad de Castilla La Mancha.

Por ello, se dejará el bordillo en el lugar que actualmente ocupa, retranqueando la edificación dos metros sobre la alineación del edificio actual.”

Manzanares, 12 de julio de 2010.  
EL ALCALDE,